

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:10 horas del día 7 de diciembre de 2007, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaído Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2007. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Jorge Reséndiz Oloarte, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2007.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes, y que se transcribe a continuación:

1. Discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Minuta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 28 de noviembre de 2007.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado “Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el año 2007 por concepto de actividades específicas, desarrolladas durante el ejercicio 2006 por los partidos políticos en el Distrito Federal, como entidades de interés público”.
3. Análisis y discusión del PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DEL AÑO 2007, DE LAS OBLIGACIONES QUE EN TODO MOMENTO DEBEN CUMPLIR LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, remitido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio DEAP/3899.07, de fecha 4 de diciembre del año en curso.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Minuta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 28 de noviembre de 2007.

No habiendo comentarios respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente:

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature at the top right and another signature below it, with some initials and numbers like '10' visible.

“Acuerdo 9^a.ext.1.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 28 de noviembre de 2007.”

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado “Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el año 2007 por concepto de actividades específicas, desarrolladas durante el ejercicio 2006 por los partidos políticos en el Distrito Federal, como entidades de interés público”.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández manifestó tener observaciones de forma al documento en análisis, mismas que haría llegar al Secretario de la Comisión. Asimismo, comentó que respecto del Considerando 1, le parecía conveniente eliminar la hipótesis que se planteaba después del punto y seguido, en el antepenúltimo renglón, pues a su parecer, era redundante. Respecto del Considerando 24, solicitó que se agregara textualmente el artículo 27 del *Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal*, por actividades específicas como Entidades de Interés Público, como fundamento aplicable.

A su vez, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Carla A. Humphrey Jordan, también manifestó tener observaciones de forma, mismas que haría llegar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficio. Añadió que no le parecía afortunado el argumento transcrito en el Considerando 1, pues si bien existen las reformas al Código Electoral del Distrito Federal, todavía no se han publicado, por lo que consideró que la reforma constitucional no era aplicable de manera directa al caso del Distrito Federal. Asimismo, señaló que a su juicio, los Considerandos 27 al 32 debían ubicarse posteriores al 24, y, en consecuencia, los actuales Considerandos 25 y 26, pasar como Considerandos 31 y 32.

No habiendo comentarios adicionales, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 9^a.ext.2.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el año 2007 por concepto de actividades específicas, desarrolladas durante el ejercicio 2006 por los partidos políticos en el Distrito Federal, como entidades de interés público, con las observaciones planteadas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y la Consejera Presidenta de la Comisión, Carla A. Humphrey Jordan.”

3. Análisis y discusión del PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DEL AÑO 2007, DE LAS OBLIGACIONES QUE EN TODO MOMENTO DEBEN CUMPLIR LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, remitido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio DEAP/3899.07, de fecha 4 de diciembre del año en curso.

La Consejera Presidenta de la Comisión, cedió el uso de la palabra al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, con la finalidad de que expusiera brevemente la propuesta objeto de este punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, el Lic. Ríos Camarena, indicó que el Plan de Trabajo relativo a la supervisión de las obligaciones que deben cumplir las Agrupaciones Políticas Locales, contemplaba la revisión de tres rubros específicamente, el primero relativo a la verificación de la obligación de contar con órganos directivos vigentes y electos conforme a sus normas estatutarias; el segundo correspondiente al cumplimiento de la capacitación y formación política de sus afiliados y el tercero, la obligación de mantener sus publicaciones mensuales y trimestrales. Agregó, que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, pretendía concluir este mismo año con la revisión.

Por otra parte, indicó que existía una confusión del área a su cargo respecto del Programa Operativo Anual referente al Proyecto de análisis y el Anteproyecto de Acuerdo por el que se propone sancionar a las Agrupaciones Políticas Locales, en caso de incumplimiento de sus obligaciones legalmente establecidas, propuesto por la anterior Comisión de Asociaciones Políticas. Por otra parte, comentó que se

encuentra pendiente la elaboración de la normatividad que incluya un procedimiento para sancionar, en su caso, a las Agrupaciones Políticas Locales, porque le preocupa el sentido de la reforma al Código Electoral vigente.

Al respecto, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo llamó la atención sobre la notoria extemporaneidad del documento en análisis y señaló que a considerar por las actividades que presenta el Plan de Trabajo, éstas se debieron realizar con anterioridad, en los plazos previstos en el Programa Operativo Anual.

En coincidencia con el Consejero Díaz Naranjo, la Consejera Presidenta de la Comisión, consideró que el documento se presentaba de manera extemporánea y, en su concepto, la revisión que se propone era superficial pues tomaría en consideración lo reportado por las Agrupaciones Políticas Locales, en el marco de otro procedimiento que debe realizar la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Agregó que debía existir responsabilidad y cumplimiento del Programa Operativo Anual, puesto que la ficha descriptiva del Proyecto, aprobada por el Consejo General, señalaba que era en el segundo trimestre cuando debía presentarse el Plan de Trabajo en comento y, en el cuarto trimestre, únicamente se debía presentar a la Comisión, el Informe final de las actividades derivadas de dicho plan.

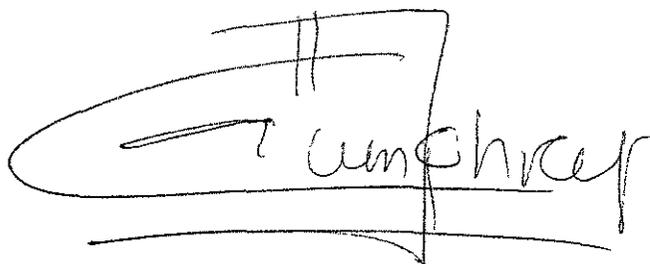
En razón de lo anterior, la Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario tomar la votación correspondiente, considerando, por una parte, la aprobación del Plan de Trabajo relativo al punto del Orden del Día y por otra, dar vista a la Contraloría Interna respecto del presunto incumplimiento del Programa Operativo Anual.

Sin más comentarios u observaciones, se adoptó el siguiente acuerdo:

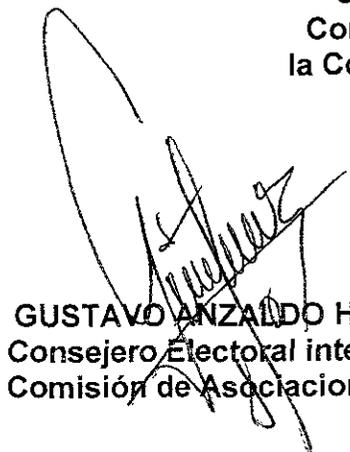
“Acuerdo 9^a.ext.3.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Proyecto de Plan de Trabajo relativo al Procedimiento de Supervisión del año 2007 de las obligaciones que en todo momento deben cumplir las Agrupaciones Políticas Locales, remitido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con las observaciones del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo y de la Consejera Presidenta de la Comisión, Carla A. Humphrey Jordan, así como dar vista a la Contraloría Interna respecto del presunto incumplimiento del Programa Operativo Anual.”

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12:38 horas del 7 de diciembre de 2007, se dio por concluida la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

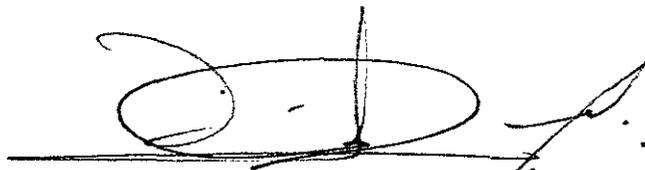
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas